CONSTANCIA: Le indico señor juez que la parte aquí ejecutada por efecto de embargo posee dos títulos por valores de $ 1.185.382,00, 1.331.987,00. Así mismo dejo constancia que el presente asunto se encuentra terminado por intermedio de auto int. 040 de 29 de junio de 2021 (Pdf 17). A despacho para proveer.

Jaime Andrés Palacio Maestre
Oficial Mayor

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPERENKA
Demandado	GILBERTO ANTONIO SIERRA VASCO Y OTRO
RADICADO	**05001-40-03-014-2019-00393-00**
AUTO INT.	**0949**
ASUNTO	ORDENA ENTREGA DE DINEROS

Teniendo en cuenta el informe que antecede se autoriza la entrega de la suma de **($2.517.369,oo)** al aquí ejecutado **GILBERTO ANTONIO SIERRA VASCO**., con abono a cuenta, por lo que dicha suma será depositada en la siguiente cuenta bancaria:

Cuenta a nombre de GILBERTO ANTONIO SIERRA VASCO C.C. 98.491.342 BANCO DE BOGOTÁ Cuenta Ahorros: Nro. 653047910.

Certificación de existencia de cuenta que fuera allegada por la parte demandada como se colige en (PDF 38 FL. 5) del expediente.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

JAP

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a06ab81b60932dd3688583ec3857fbd34725fd0dae83fc4c42eddaf17f292455**
Documento generado en 23/05/2022 08:48:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica